

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12-04-2024. A despacho informando que se aportó la valla con las correcciones solicitadas por el despacho. Sírvasse proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
SECRETARIO -1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 957
PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: RAMÓN ELÍAS VELARDE GUEVARA
DEMANDADOS: JESÚS MARÍA GUTIERREZ BALLESTEROS
Y Otros

RADICADO: 170014003002-2022-00214-00

Vista la constancia secretarial que antecede se dispone:

Agregar la valla aportada por la parte demandante, habiéndose cumplido con los requisitos del artículo 375 del CGP, se dispone publicar la valla aportada por la parte, en el documento 61 del expediente digital. En este entendido se deja sin efecto la anterior publicación ordenada por el despacho, al no contener la totalidad de matrículas inmobiliarias del predio.

Una vez publicada la valla y vencido el término respectivo, se continuará con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 15-04-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario